

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por María Paloma Gómez Díaz, Miguel Ángel García Guerrero y Pilar Cuesta Pizarro, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Justicia, contra el acuerdo de la Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia de 19 de octubre de 2004, proceso selectivo ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, recurso al que ha correspondido el número de Derechos Fundamentales 121/05-07 de esta Sala.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los arts. 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 29 de abril de 2005.—Secretaría Sección Novena, Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.—21.798.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BRIVIESCA

Doña Isabel Rodríguez Macareno, Juez de Primera Instancia n.º 1 de Briviesca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 87/05, se sigue a instancia de doña Josefina Bartolomé Lázaro, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ignacio Ojeda Fernández, natural de Cantabrana, vecino de Briviesca, de 112 años de edad, quién se ausentó de su último domicilio en Briviesca (Burgos), no teniéndose de él noticias desde el mes de agosto de 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticia de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Briviesca, a treinta de marzo de dos mil cinco.—Firmado: La Secretario. Ilegible.—17.523.

y 2.ª 17-5-2005

#### GERNIKA LUMO

Doña María Concepción Díaz del Río Morales, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika Lumo (Bizkaia),

Hace saber: Que en el Juicio Ordinario 393/04 se ha acordado emplazar a la parte demandada mediante la publicación de la siguiente cédula

#### Cédula de emplazamiento

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika, en los autos de procedimiento ordinario 393/04 seguido a instancia de Don Luis María Luzar Landeta,

representado por el Procurador Señor Luengo, se ha acordado dar traslado de la demanda, en concepto de parte demandada, a los herederos, legatarios, herencia yacente de Don Domingo Luzar Gabiola, emplazándoles para que la contesten en el plazo de veinte días hábiles computados desde la siguiente a la publicación del presente.

Apercíbese a la parte demandada que si no comparece dentro del plazo se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Adviértasele asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador y con asistencia de Abogado (artículos 23 y 31 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos, legatarios y herencia yacente de Don Domingo Luzar Gabiola, se extiende la presente para que sirva de cédula de emplazamiento.

Gernika Lumo, 5 de mayo de 2005.—El Secretario.—21.515.

#### MADRID

Doña María Victoria García Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 3600/04, y a instancia de doña Mercedes y don José Martín Nieto, se siguen autos de Declaración de Ausencia de don Lorenzo Martín Nieto, nacido en Madrid, el día 24 de mayo de 1933, hijo de Lorenzo y Aurelia, cuyo último domicilio fue en Rúa Guadalajara, 1417, Joinville (Brasil), con documento nacional de identidad número 708496-G, en cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 23 de marzo de 2005.—El/la Secretario.—17.475.

y 2.ª 17-5-2005

#### MARBELLA

##### Edicto-cédula de notificación

En el procedimiento del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Marbella, procedimiento: otros 918/2004, de doña Dolores Heredia Carbonell y Procurador don Francisco Lima Montero, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del/de la Magistrado-Juez doña Mónica Carvia Ponsaillé.

En Marabella, a 11 de enero de 2005.

Recibido el precedente escrito del Procurador don Francisco Lima Montero, con los documentos que se acompañan, poder y copias, regístrese e incoése el expediente de cancelación de hipoteca que se insta, en el que se tendrá por personado dicho Procurador en representación de doña Dolores Heredia Carbonell, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley Hipotecaria, pocédase a realizar dos llamamientos por edictos, publicados en el Boletín Oficial del Estado, y tiempo de dos meses cada llamamiento, a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición

ante este Juzgado en el plazo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Marbella, 2 de febrero de 2005.—La Magistrado-Juez, el Secretario.—9.343. y 2.ª 17-5-2005

#### NOIA

Don Miguel Gómez de Liaño González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Noia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 46/05, se sigue a instancia de doña Adela Martínez Fabeiro, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Sofía Martínez Fabeiro, natural de Lousame, vecino de Lousame, de 76 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Lugar Filgueira, s/n, Lousame, no teniéndose de él noticias desde 1951, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Noia, 15 de marzo de 2005.—El/la Secretario.—17.474.

y 2.ª 17-5-2005

#### SANTOÑA

Doña M.ª José Ruiz González, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Santoña,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 106/2005, se sigue a instancia del Ministerio Fiscal expediente para la declaración de fallecimiento de don Ángel Ruiz Gómez, natural de Santoña, vecino de Barrio El Dueso de Santoña, de 55 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle El Dueso, n.º - Santoña, no teniéndose de él noticias desde el 23 de febrero de 1995, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santoña, a 16 de marzo de 2005.—El/la Juez.—El/la Secretario.—17.505. y 2.ª 17-5-2005

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña María Dolors Font Purtí, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número 2 de Tortosa.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas bajo el número 84/2004, sobre lesiones en los que con fecha 20 de octubre de 2004, se ha dictado sentencia, cuyo fallo íntegramente establece:

«Que debo absolver y absuelvo a José Antonio Pozón Caballé, Claudio Sáez Cuéllar, Peculius Savajunas, Skliaudys Mingaugas y Victoriavicus Giedrus de los hechos que dieron lugar a la formación de la causa, declarando las costas de oficio.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, por escrito presentado ante este mismo Juzgado.